



Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL  
ACADÉMICO  
SUBDIRECCIÓN DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS  
CIRCULAR: DGAP/DG/001/2015  
ASUNTO: Programa PRIDE.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE ESTA UNIVERSIDAD**

**Presente**

Con el propósito de asegurar la claridad de las normas operativas que la DGAPA aplica con relación a los ajustes o pago de retroactividades dentro del *Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) 2015*, me permito comunicar a ustedes las siguientes consideraciones:

- I. Las entidades académicas o dependencias deberán enviar la documentación de los casos dictaminados y ratificados en los plazos establecidos en el calendario de la convocatoria vigente. Los ingresos, renovaciones o reingresos que no sean entregados a la DGAPA en dichos plazos, no serán considerados para ningún caso de retroactividad. Por esta razón es importante que los procesos para la emisión de dictámenes y ratificaciones no sufran demoras de ningún tipo.
- II. Solo se considerará el pago de retroactividad en función de las fechas establecidas para los dos periodos de evaluación dentro de cada año. Esto se refiere a los dictámenes posteriores a la fecha de vigencia de cada solicitante, cuyo proceso de evaluación se dio en tiempo y forma.
- III. En el caso de reincorporación de académicos al PRIDE por una licencia que no exceda de un año, sólo se pagará un máximo de tres meses de retroactividad, a partir de la fecha de la respectiva notificación a la DGAPA, independientemente de la fecha de reincorporación del académico a la entidad.

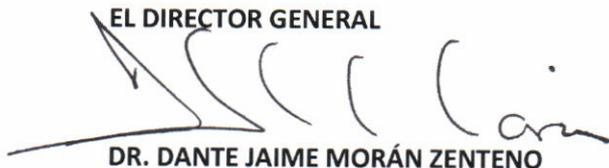
Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valioso apoyo para la difusión de los aspectos mencionados, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, D.F. 16 de febrero de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL**



**DR. DANTE JAIME MORÁN ZENTENO**